



## AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

#PLENARIAPRD



(MODALIDAD A DISTANCIA)



**AGENDA LEGISLATIVA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

Senador Antonio García Conejo

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

**Agosto 2020**



## Introducción

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

La Agenda Legislativa es la “Relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los grupos parlamentarios (...) para ser desahogados en el periodo de sesiones. Su propósito es dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso de la Unión.”<sup>1</sup>

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD, incluye en este documento diversos temas e iniciativas que tienen como objetivo responder a los retos que plantea una sociedad como la nuestra. Asimismo, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia social de nuestro país.

En este sentido, 2020, ha sido un año de retos para México y el mundo. La pandemia del COVID-19, nos ha presentado los problemas de nuestros sistemas de salud, así como las fallas económicas y del mundo laboral.

Por ello, desde la sede legislativa, debemos aportar soluciones para el desafío que representa el despido de miles de trabajadores y de manera especial para el 70 por ciento de jóvenes que perdieron su empleo de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

---

<sup>1</sup> Definición de “Agenda parlamentaria o legislativa”, *Sistema de Información Legislativa*, consultado el 20 de enero de 2019, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=8>



Como consecuencia de la pandemia, la economía mexicana sufrió una caída histórica de 18.9 por ciento del PIB en los primeros tres meses de la pandemia en el país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este escenario supone para los expertos, una la contracción histórica de la economía mexicana que tomará cuatro años para ser superada, y de 6 a 11 años para la recuperación total de la economía mexicana.

Por tal razón, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó una Ley de Emergencia Económica, a fin de que exista un marco jurídico para que el gobierno declare el estado de emergencia económica y tenga instrumentos para apoyar a los sectores productivos y a la sociedad en general.

Adicionalmente, se impulsó la reforma al artículo 25 de la Constitución para crear un Consejo Nacional para la Emergencia Económica el cual será una instancia colegiada que dependerá del Ejecutivo Federal y sus determinaciones serán de observancia general en todo el país, lo que lo convierte en una herramienta fundamental para lograr el desarrollo nacional.

También, se presentó la iniciativa para incorporar la figura del teletrabajo en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer, que las actividades laborales previstas en dicho texto se podrán desarrollar utilizando las tecnologías de la información y de la telecomunicación, en términos de lo dispuesto por la ley.

De igual forma, para garantizar el acceso a la salud haciendo uso de las tecnologías, buscaremos incorporar la figura de la teleconsulta médica, para que las personas prestadoras de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, podrán brindar la atención médica a través de tele consultas.



Finalmente, como medida urgente para evitar que miles de mexicanas y mexicanos permanezcan en el desempleo o sin ingresos, se presentó la iniciativa para adicionar un último párrafo al artículo 4° de la Constitución para establecer a nivel constitucional el derecho de todas las personas a un mínimo vital para asegurar una vida digna.

En este Marco, el uso constante de las tecnologías hace necesario presentar diversas iniciativas referentes a la ciberseguridad, así como a la privacidad digital, por ello, buscaremos reformas para prevenir y sancionar la ciberdelincuencia, así como la expedición de una Ley en materia de Derecho a la Privacidad Digital.

Por esta razón, esta Agenda Legislativa integra, diversas iniciativas que buscan resolver los problemas en materia económica, turística, de seguridad, educativa y laboral derivados de la pandemia del COVID-19.

Hacemos énfasis en la importancia de la rápida resolución de estos problemas con el objetivo de no truncar el desarrollo de poco más de 12 millones de jóvenes, quienes, debido a las medidas de distanciamiento social, no tienen acceso a la cultura o a actividades de recreación; que enfrentan barreras de acceso a la educación por la falta de infraestructura o de conectividad y que, además, encuentran la falta de oportunidades laborales.

Es por ello, que nuestro trabajo legislativo, atenderá las preocupaciones de las juventudes con la presentación de diversas estrategias e iniciativas como son la referente a la participación en las candidaturas a cargos de elección popular en la Ley General de Partidos; las relacionadas a la ciberseguridad y a la creación de una Ley en materia de Derecho a la Privacidad Digital; la relacionada con la expedición de una Ley de Seguro de Desempleo, así como de una Ley General de Educación Superior.



Asimismo, en la agenda se hacen presentes diversas temáticas que han sido tratadas por esta Cámara Alta en periodos anteriores por medio de reformas constitucionales y que ahora deben encontrar su implementación vía reformas a la legislación secundaria.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD, refrenda el compromiso que ha tenido con las y los mexicanos a fin de seguir nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna y la participación en grupos de trabajo.

Continuaremos, se continuará privilegiando el debate y la construcción de consensos los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.

Así, el Grupo Parlamentario ha participado en la aprobación de reformas constitucionales para lograr la paridad de género en los tres niveles de gobierno y en las diversas instancias colegiadas de los órganos constitucionales.

También participamos en la reforma que prohíbe la condonación de impuestos, en el debate sobre la fecha en que debe realizarse la consulta popular, así como en el debate para señalar que la revocación de mandato dispuesta en la constitución no debe ser usada como referéndum o como un acto de campaña permanente de la actual administración federal.

De igual manera en la importante Reforma del artículo 4° para incluir los programas sociales en la constitución, los cuales, a nivel local, fueron impulsados por el Partido de la Revolución Democrática en sus ejercicios de gobierno y en donde se comprobó su necesidad y su contribución a la justicia social y a la mejora de oportunidades para sus beneficiarios.



Intervenimos en los grupos de trabajo y con la presentación de iniciativas de reforma a diversas leyes para instaurar la prisión preventiva oficiosa a delitos graves como el feminicidio, robo de casa habitación, violencia sexual contra menores, desaparición forzada, robo al transporte de carga y huachicol. También esta figura aplicará en delitos cometidos con “armas replica”, por la portación de armas de uso exclusivo del ejército, y por ilícitos cometidos en contra de las vías generales de comunicación.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD, será contundente en los pronunciamientos e iniciativas que se realicen al amparo de la facultad constitucional en materia de nombramientos y del análisis de la política exterior.

En este contexto, la presente Agenda Legislativa tiene como objetivos: hacer frente a los retos en materia económica y social que la pandemia del COVID-19 nos deja, así como fortalecer el estado constitucional de derecho, el respeto al sistema democrático, la confianza en las instituciones y la seguridad de todas y todas las personas.

De esta forma, el documento organiza las iniciativas en cinco ejes los cuales son:

1. **Democracia y Estado de Derecho:** en donde se enuncian las iniciativas cuyo objetivo es proteger y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, la deliberación pública y una mejor organización de las instituciones públicas.



2. **Seguridad y Justicia:** en el cual se encuentran las iniciativas que buscan hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido. En este sentido, el control de armas y las reformas al sistema penal en armonía con los tratados internacionales actualizan esa necesidad en el contexto actual de país.
  
3. **Desarrollo Económico y turismo:** este apartado incluye las iniciativas que buscan potenciar el desarrollo económico y mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y en la actividad turística, así mismo, incluye iniciativas que buscan mejorar la distribución del gasto público.
  
4. **Derechos Humanos y grupos de atención prioritaria:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad.
  
5. **Derechos sociales:** Este apartado incluye iniciativas para impulsar, estos derechos los cuales facilitan a las y los ciudadanos desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad, así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Finalmente, el apartado **10xMéxico** completa la organización de los proyectos legislativos de la Agenda. Este apartado contiene las iniciativas que las y los jóvenes del Taller Legislativo para las Juventudes, en su tercera generación, las cuales muestran las preocupaciones de ese sector y algunas soluciones para superar los efectos de la pandemia y de la falta de oportunidades.



Esperamos que este apartado se nutra aun más con las iniciativas que serán formuladas en las diversas entidades de la república donde se replicará **10xMéxico**.

En suma, la agenda del Grupo Parlamentario del PRD es nuestra ruta de trabajo y el testimonio de nuestro compromiso para superar los efectos de la pandemia del COVID19, y los diversos retos de la nación, con el principal objetivo de que a México le vaya bien.



## Balance

Durante el **Segundo Periodo** Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRD, presentamos un total de **298 iniciativas**. Durante el segundo año de ejercicio, se presentaron en total **340 iniciativas**. También se presentaron 28 proposiciones con punto de acuerdo.

En ese sentido, las 1,570 iniciativas que se presentaron en el Senado de la República a cargo de todos los Grupos Parlamentarios durante el segundo Año de Ejercicio, el Grupo Parlamentario del PRD aportó **340**, lo que representa el **21.5 por ciento** del total de iniciativas.

**Debe señalarse que el PRD es el tercer Grupo Parlamentario más productivo en este segundo año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura.**

De las 1468 proposiciones con puntos de acuerdo presentadas durante el segundo Año de Ejercicio, el Grupo Parlamentario del PRD aportó 28, es decir el 2.17 por ciento de ellos.

Tomando en cuenta lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD se encuentra en el primer lugar de productividad *per cápita* en iniciativas alcanzando 113.3 por ciento por Senador.



<b>Iniciativas presentadas per cápita Segundo Año</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>No. SENADORES</b>	<b>INICIATIVAS PER CÁPITA</b>
<b>PRD</b>	<b>3</b>	<b>113.33</b>
MC	8	19.12
PAN	25	15.8
PRI	13	15.46
PT	6	13.66
PVEM	7	9.14
PES	4	9
MORENA	61	6.6

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa.



## Agenda

### Democracia y Estado de Derecho.

#### **1. Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Introducir como requisito que los funcionarios públicos de alto nivel tengan que presentar un dictamen de congruencia patrimonial firmado ante contador público certificado que acredite sus propiedades e introducir mecanismos de inspección para su constante monitoreo.

#### **2. Reforma a la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de tratados internacionales.**

Establecer como requisito para la aprobación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal, las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado.

#### **3. Iniciativas en materia de armonización constitucional en materia de Unidad de Medida y Actualización.**

Realizar las adecuaciones integrales a todo el orden jurídico mexicano para hacer referencia a la Unidad de Medida y Actualización, en vez de salario mínimo, lo anterior, para estar en sintonía con el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **4. Reforma a la Ley General de Partidos Políticos en materia de participación juvenil.**

Se propondrá la reforma a la Ley General del Partidos Políticos para garantizar la participación juvenil en las candidaturas a legislaturas locales y federales.



## **5. Facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal.**

La propuesta es reformar el artículo 73 Constitucional con el fin de dotar al Congreso General de facultades exclusivas para legislar en materia penal, también se plantea la creación de un Código Penal sustantivo único.

## **6. Parlamento Abierto**

Se propone reformar el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar de manera clara bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.

## **7. Iniciativas en Materia electoral**

7.1 Se reforma el artículo 41 constitucional a fin de que la fiscalización sea una facultad concurrente entre el Instituto Nacional Electoral y los Órganos Públicos Locales.

7.2 Se reforma el artículo 53 constitucional y el 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para cambiar el criterio de distritación electoral basado en el censo poblacional elaborado por el INEGI, por un criterio electoral-ciudadano basado en la lista nominal realizada por el INE.

7.3 Se reforman los artículos 60 y 61 de la Ley General de Partidos Políticos, para retirar los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad como ejes rectores de los gastos de los Partidos Políticos, debido a provienen del artículo 134 constitucional y el manejo de recursos de la Administración Pública no es equiparable a la de los partidos políticos.



7.4 Se reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos para que los Órganos Políticos Electorales locales tengan la facultad de fijar el porcentaje de la Unidad Media de Administración que es usado al momento de fijar el financiamiento de los partidos políticos locales.

#### **8. Participación de personas con discapacidad en el Gobierno Federal.**

Asegurar la participación de al menos el 10% de los puestos en el Gobierno Federal a las personas con discapacidad.

#### **9. Reforma al artículo 4º Constitucional a fin de dividirlo en apartados por temas: salud, vivienda, familias, identidad, personal, derechos de niños y niñas. Transferir los temas de medio ambiente y agua al artículo 27, y el de cultura al 3º.**

Con la finalidad de que los temas contenidos en el artículo 4º Constitucional, de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con medio ambiente y agua se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los recursos naturales, así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares, y el tema de cultura al artículo 3º referente a la educación.

Garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.



### **10. Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Introducir como requisito que los funcionarios públicos de alto nivel tengan que presentar un dictamen de congruencia patrimonial firmado ante contador público certificado que acredite sus propiedades e introducir mecanismos de inspección para su constante monitoreo.

### **11. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII, del artículo 156 y deroga el artículo 158, ambos del Código Civil Federal, en materia de género.**

La finalidad de esta reforma es adecuar la normativa a los principios constitucionales e internacionales, con los que el estado mexicano se obligó a cumplir en el momento de firmar y celebrar los convenios internacionales que defienden y definen los derechos de las mujeres ante cualquier situación en la que se presente la vulneración de su derecho.

El artículo 156 del Código Civil Federal (CCF) se refiere a los impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio, y en concreto la fracción VIII, refiere a la “impotencia incurable para la cópula; y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias”, la modificación de dicha fracción va encaminada a priorizar la voluntad del contrayente para decidir, aún y con las circunstancias referidas en esta fracción, si decide o no contraer matrimonio, pero no impidiéndoselo desde la ley.

Tendría entonces, que cambiar en la voluntad de las personas que deciden celebrar dicho contrato sin importar en la situación en la que se encuentre la otra persona, con la necesidad de que no se oculten tales circunstancias, es decir, que no exista el vicio de ocultar la realidad, pero respetando la voluntad.



Mientras que la derogación del artículo 158. “La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.”

Debe ser necesaria, ya que no existe argumento alguno que justifique esperar tanto tiempo para volver a contraer matrimonio.



## **Seguridad y Justicia.**

### **1. Cannabis**

Es necesario continuar con el debate sobre la regulación legal del uso del cannabis y sus derivados, atendiendo el enfoque de salud pública y derechos humanos; así como el uso concerniente a almacenar, aprovechar; comercializar; consumir; cosechar; cultivar; distribuir; empaquetar; etiquetar; exportar; fumar; importar; patrocinar; plantar; portar, tener o poseer; preparar; producir; promover; publicitar; sembrar; transformar; transportar; suministrar; vender, entre otros fines.

### **2. Reformas en materia de Ciberseguridad**

Para ello se propone Expedir la Ley General de Ciberseguridad con el objeto: instrumentar una respuesta normativa que permita prevenir y sancionar los actos perpetrados por la ciberdelincuencia a través de acciones que protejan a las instituciones del Estado y a la sociedad frente a los ciberataques. De igual forma se busca Reformar el Código Penal Federal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Nacional.

### **3. Disciplina laboral**

Reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de horarios de trabajo y servicios para los trabajadores.

### **4. Ley para Prevenir el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego**

Ley especializada en la prevención, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego en México.

### **5. Doble remolque**

Modificaciones en materia de seguridad carretera, verificación y certificación de vehículos, protección de derechos de conductores y usuarios de vía.



## **6. Medidas cautelares**

Adecuación de las Leyes en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, al marco internacional con el que está obligado México.

## **7. Modificación a la Constitución en materia de Juicio restitutivo de Derechos Humanos.**

Incorporación a las facultades del Poder Judicial los de resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución.

## **8. Marco normativo para ecosistemas digitales.**

Creación de marco institucional y operativo para regular los contenidos, derechos de usuarios y obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital.

## **9. Reforma a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.**

Tiene como objetivo actualizar la normatividad relativa a la solicitud para la aplicación del mecanismo alternativo y su inicio, derivación, admisibilidad, invitación al requerido, suspensión de la prescripción, mecanismo alternativo en detención por flagrancia o medida cautelar, oralidad y pluralidad de las sesiones, cumplimiento de acuerdos, integración, y seguimiento de los acuerdos, con el objeto de que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal conduzcan a las soluciones alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.

## **10. Reforma a la Ley Federal del Trabajo**

Establecer un juicio sumario en los casos laborales que sean considerados como cuantía menor, privilegiando la conciliación para hacer más eficiente el acceso a la justicia laboral.



### **11.Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales**

Ante la falta de capacidad operativa de los ministerios públicos, se busca generar una vía de colaboración entre gobierno y despachos jurídicos, a través de un padrón de despachos jurídicos que permita a privados llevar asuntos públicos con un pago de 5 por ciento por servicios legales y 5 por ciento por denuncia por criterio de oportunidad.

### **12.Reforma constitucional al artículo 123, fracción IV.**

En materia de reducción laboral, el objetivo de la siguiente iniciativa plantea un cambio a los días de descanso de los trabajadores, proponiendo dos días de descanso con goce de salario íntegro, sin exceder las ocho horas laborales.

### **13.Adición al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo**

Con el objetivo de incorporar como beneficio de los trabajadores y obligación de los patrones, conceder permisos con goce de sueldo por acumulación de horas invertidas en el traslado desde el domicilio del trabajador a los centros de trabajo y posteriormente a su retorno, con el objetivo de convertir en beneficio laboral la inversión de tiempo y esfuerzo que el trabajador realiza para el cumplimiento de la jornada de trabajo.

### **14.Reforma al artículo 190 bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**

La siguiente iniciativa tiene como objetivo sancionar cualquier tipo de telefonía celular, radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen que bloqueen, cancelen o anulen las señales.

Sujetando todo esto a la participación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



### **15. Iniciativa para combatir la violencia contra expresiones artísticas.**

La iniciativa propone sancionar la violencia con motivo de las diversas expresiones artísticas.



## **Desarrollo Económico y turismo**

### **1. Exenciones fiscales a quien invierta en espacios públicos.**

Se propone una reforma al Código Fiscal de la Federación, para dar incentivos fiscales a quien invierta en espacios públicos y áreas verdes.

### **2. Manejo de residuos plásticos**

Reforma para generar lineamientos, cadenas de aprovechamiento y esquemas de economía circular para productos plásticos de un solo uso, ya producidos, incluido un impuesto a los mismos.

### **3. Bonos de desastre**

Modificación a la Ley de Protección Civil y Ley de Deuda Pública, para dar facilidad a las entidades federativas a contratar instrumentos de riesgo, para el caso de desastres naturales.

### **4. 3% Presupuesto a Ciencia y Tecnología**

Modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### **5. Reforma al artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Con la finalidad de reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) correspondientes a los porcentajes que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.



**6. Se reforma la fracción IV del artículo 58, y la fracción II del artículo 62 de la Ley General de Turismo.**

El objetivo de la iniciativa es establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.

Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

**7. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 63 de la Ley General de Turismo.**

El objeto de la iniciativa es que a través de la reforma a la fracción III del artículo 63 de la Ley General de Turismo, el Ejecutivo Federal promueva la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Lo anterior permitirá, una participación directa de la Secretaría de Turismo, para que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, promuevan la modernización del sector turístico con un objetivo de desarrollo distinto.



Como consecuencia de la modernización turística, se propone la reforma de la fracción IV del mismo artículo 63, para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

**8. Propuesta por el que se expide la Ley del Seguro de Desempleo, y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Seguro Social, y de la Ley Federal del Trabajo.**

En México el derecho al trabajo se ha venido transformando con el paso de los años, en beneficio de los trabajadores. Aumentando derechos para los trabajadores y obligaciones para los patrones.

Cuando se pierde el empleo por despido injustificado, por causas de extraordinarias y/o ajenas al trabajador, el Estado tiene la obligación de cubrir y garantizar el derecho al trabajo para que pueda hacerse efectivo el derecho a disfrutar de una vida digna, como derecho humano.

El objetivo de esta iniciativa es beneficiar a los trabajadores desempleados del sector formal, creando un seguro de desempleo universal con reincorporación a un trabajo y un apoyo económico mensual hasta por seis meses.



**9. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI, recorriendo en su orden subsecuente al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que se garantice la gratuidad de las certificaciones de sanidad para cualquier destino turístico en el país.**

El objetivo de la siguiente iniciativa es que la Secretaría de Turismo, en el marco de sus facultades y en colaboración con otras dependencias competentes, sea quien se encargue de certificar todos los destinos turísticos que cumplan con los requisitos de seguridad, sanidad e higiene frente a la pandemia COVID-19 con la finalidad de que el turismo en México mejore con la confianza de los turistas, de forma gratuita para los dueños de los lugares más concurridos, así como los lugares públicos y recreativos.

**10. Iniciativa que reforma el artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativo al Régimen de Incorporación Fiscal**

El propósito de la iniciativa es establecer la vuelta al año 1 para todos aquellos contribuyentes que se encuentran tributando más de dos años en este Régimen, con el propósito de actualizar la tabla de reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar, para incentivar la permanencia de la tributación de los contribuyentes, evitar la baja definitiva de la actividad laboral, así como mantener y fomentar los empleos formales con derecho a la seguridad social.



## **Derechos Humanos y grupos de atención prioritaria.**

### **1. Atención a factores médicos, psicoemocionales y sociales que inciden en padecimientos mentales tendientes a suicidios y conductas violentas.**

Reforma a la Ley General de Salud, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social para Servidores y Trabajadores del Estado y a la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

### **2. Muerte digna legal**

Reformas para generar el marco institucional y operativo adecuado para garantizar el derecho constitucional de acceso a cuidados paliativos multidisciplinarios.

### **3. Voluntad anticipada**

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone crear una ley para que la Voluntad anticipada se aplique en toda la República, siguiendo el modelo de la Ciudad de México. La voluntad del enfermo para decidir si seguir bajo tratamiento médico que solamente tienen el fin de prolongarle su vida, sin garantizarle la salud.

### **4. Salario Emocional.**

Considerar en las remuneraciones de las personas elementos distintos del ingreso.



## **5. Estrategia Nacional contra el Cáncer.**

Establecer en la Ley General de Salud la obligación del Estado de contar con una Estrategia Nacional contra el Cáncer, con líneas mínimas de acción.

## **6. Sancionar la discriminación racial**

Se busca impulsar la iniciativa presentada para atender la resolución del amparo en revisión 805/2018, derivado del amparo 634/2017, en dónde diversas autoridades del Estado Mexicano, entre ellas, la Cámara de Senadores fueron condenadas a subsanar la omisión legislativa de contemplar en la legislación penal federal, las conductas a que alude el artículo 4º, incisos a) y b) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Para ello, las conductas a incorporar en el Código Penal Federal son las siguientes:

A quien difunda ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;

A quien participe en organizaciones que promuevan la discriminación racial e inciten a ella; o

A quien participe en actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella.



## **7. Uso de perros de asistencia para personas enfermas o con discapacidad**

Se propondrá reformar la Ley General de Salud, para que el uso de perros de asistencia sea promovido por la Secretaría de Salud y además que dicho uso sea considerado en la atención en materia de prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad.

Además, se propondrá sustituir las denominaciones de perro guía o animal de servicio por perro de asistencia, en virtud de que la denominación propuesta es más amplia. Lo anterior garantizará que las personas enfermas o con alguna discapacidad puedan estar acompañadas, en los diversos espacios públicos, con los diferentes tipos de perros de asistencia.



## **Derechos sociales.**

### **1. Se reforma la fracción I del artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de uso eficiente, reúso y reciclaje del agua.**

El objetivo de la iniciativa es que, en el Programa Nacional Hídrico, aprobado por el Ejecutivo Federal y que forma parte de la planificación y programación hídrica nacional, se contemple, como directriz y prioridad, en su actualización periódica, el uso eficiente, reúso y reciclaje del agua, que demanden el bienestar social y el desarrollo económico.

Atendiendo al equilibrio ecológico y la sustentabilidad de los procesos involucrados. En ese sentido, la Comisión Nacional del Agua, deberá tomar como prioridad en la formulación del Programa Nacional Hídrico, políticas públicas encaminadas al uso eficiente, reúso y reciclaje del agua.

### **2. Seguridad energética**

Modificaciones a la Legislación Eléctrica y a la Constitución para generar un marco de seguridad energética que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

### **3. Mercado eléctrico**

Plantea la modificación a las Leyes del sector eléctrico para permitir la generación y distribución por parte de productores sociales, para fomentar el desarrollo en comunidades rurales y semi rurales.

### **4. Ley de Equilibrio Ambiental**

Plantea diversas modificaciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y a la Ley de Manejo de Residuos para fortalecer la gobernanza ambiental y el uso de recursos naturales a nivel nacional.



## **5. Bonos Verdes**

Ley para fortalecer las inversiones en proyectos sustentables.

## **6. Reforma a la Ley de Desarrollo Social**

Con la finalidad de reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”. Se pretende realizar una reforma a la Ley de Desarrollo Social con objeto de que un porcentaje de esta sea destinado directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.

## **7. Punto de acuerdo para que las Secretarías correspondientes entreguen un informe sobre los empleadores de “Jóvenes Construyendo el Futuro”.**

Para que el Senado de la República solicite un informe general del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Bienestar, con la finalidad transparentar el uso de los recursos públicos destinados a dicho programa.

## **8. Solicitud de comparecencia de la titular de la Comisión Nacional del Deporte**

Que la titular de la CONADE comparezca ante la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República para dar un informe de labores y esclarecer las acusaciones de desvíos de recursos de la Comisión.

## **9. Ingreso mínimo vital**

Con esta propuesta buscamos la incorporación del ingreso mínimo vital a nuestro ordenamiento jurídico nacional, por ello, además de la reforma al artículo 4º de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propondrán reformas a la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior permitirá materializar el derecho de todas las personas a un mínimo vital para asegurar una vida digna, aunado a ello, se propone que los mecanismos para hacer efectivo tal derecho se establezcan de conformidad con los criterios de progresividad y con los indicadores que determine el organismo constitucional competente, es decir, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, previsto en el artículo 26 de nuestra Ley Fundamental.

**10.Reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer el Ingreso Básico Ciudadano con carácter universal, único, equitativo y progresivo**

Contempla el derecho para todo ciudadano y ciudadana de recibir un ingreso mensual equivalente a un salario mínimo. Se trata de la adaptación de una Renta Básica Universal para toda persona que alcance la ciudadanía mexicana. El Ingreso Básico Ciudadano se concibe como un derecho económico y social incorporado en esta parte de la Carta Magna, donde se establece que la rectoría del Estado debe propiciar la articulación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico, para generar una justa y equitativa distribución del ingreso y la riqueza.

**11.Teleconsultas médicas en la Ley General de Salud**

Con este producto legislativo, se regulará la figura de la teleconsulta médica, para ello, se propone establecer que las personas prestadoras de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, podrán brindar la atención médica a través de tele consultas.



Aunado a lo anterior, se propone establecer la definición de consulta médica, la cual se entenderá como la interacción que ocurre entre las personas prestadoras de servicios de salud y el paciente con el fin de proporcionar asesoramiento diagnóstico o terapéutico a través de las tecnologías de la información y de la telecomunicación.

### **12. Teletrabajo a nivel legal**

Con esta iniciativa se busca reformar la Ley Federal del Trabajo y otras relacionadas a fin de incorporar la figura del teletrabajo tanto para las personas trabajadoras contempladas en el apartado A, como las que se encuentran al servicio del Estado en el apartado B del artículo 123 de la Carta Magna.

### **13. Seguro de desempleo**

Impulsarán las modificaciones que permitan actualizar la Minuta que expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, recibida en el Senado de la República el 19 de abril de 2014, que contiene lo relativo al seguro de desempleo.

### **14. Educación inclusiva**

Con esta iniciativa se impulsará el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como parte de la educación inclusiva prevista en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Además, se propone establecer que los programas educativos se transmitan a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.



### **15. Iniciativa para expedir la Ley General de Educación Superior**

De manera conjunta con el Ejecutivo Federal y los Grupos Parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, se presentará la iniciativa para expedir la Ley General de Educación Superior, en concordancia lo establecido en Sexto Transitorio de la Reforma a los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.



## **10 por México.**

### **1. Creación de un Tribunal Federal Ambiental.**

Se propone la creación de un Tribunal Federal Ambiental, con la modificación y adición al artículo 94 en los párrafos primero, quinto y doceavo; la adición de un artículo 99 bis y se adiciona el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior para contar con una instancia que pueda evaluar la dimensión ambiental y los compromisos del estado mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

### **2. Iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al numeral 1 al artículo 232, se reforma el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Con esta modificación se busca aumentar el número de candidaturas jóvenes a nivel federal, tanto para diputados y senadores y por ambos principios elección (mayoría relativa y representación proporcional) mediante la obligación de los partidos políticos de destinar por lo menos un 20 por ciento de las candidaturas a personas jóvenes.

### **3. Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.**

Se busca reformar los artículos los artículos 7, 11, 14 y 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República a fin de que esta institución cuente con personal capacitado en el rubro de la ciberseguridad con perspectiva de género.

### **4. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.**

La iniciativa busca modificar diversas disposiciones del capítulo XI de dicho ordenamiento, para dotar de protección laboral a las y los bailarines clásicos adscritos a las instituciones culturales del país.



- 5. Reformas a la Ley General de Educación: se adiciona la fracción VI al artículo 12; se adiciona la fracción XI al artículo 15; se reforma la fracción IX del artículo 16; se adiciona la fracción XXVI al artículo 30; y se adiciona la fracción X al artículo 74.**

En materia de una correcta educación integral, que sea capaz de cubrir los retos de nuestra sociedad de manera efectiva y en favor del desarrollo de los educandos.

- 6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29, y se adicionan diversas disposiciones a la fracción vi de la Ley General de Educación.**

En materia de planes y programas de estudio.

- 7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Incluir en los requisitos para ser Diputado, el de no contar con antecedentes penales de los delitos que se mencionan en el artículo 19 de la Constitución que ameritan posición preventiva oficiosa.



## Mensaje Final

El Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, refrenda su compromiso con México a través de la integración de una agenda legislativa propositiva, la cual tiene como objetivo contribuir a la solución de los retos que la pandemia del COVID-19 ha planteado a la sociedad civil, la academia y el gobierno.

Particularmente desde el Poder Legislativo, el PRD tiene un compromiso, desde el debate, la redacción de las leyes y la búsqueda de consensos para que estos productos legislativos beneficien a México.

En la conformación de esta agenda se han integrado los puntos de vista de las y los expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y gobierno, que han participado en los diversos espacios de discusión convocados por el Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, reafirmamos el compromiso de escucha permanente y de búsqueda de espacios, como el Parlamento Abierto, un nuevo modelo de vinculación que permite la apertura a las diversas formas de expresión y aporte al quehacer legislativo, donde la deliberación y el debate serio e informado, deben ser una constante.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD aprovechará todos y cada uno de los espacios a su alcance para exponer sus puntos de vista y alzar la voz ante los excesos y tendencias hegemónicas que, a diario, desde diversas tribunas, asedian al Estado Democrático.



Así, el Grupo Parlamentario del PRD seguirá trabajando con las diversas expresiones políticas que conforman el Senado de la República, privilegiando el diálogo, pero siempre en apego con las convicciones que históricamente ha defendido el partido.

Para el Grupo Parlamentario del PRD el inicio del nuevo periodo ordinario de sesiones en el marco del Tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura es una oportunidad para alcanzar los cambios legales que hemos propuesto con el solo objetivo de acelerar el crecimiento y mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos en un entorno de paz, justicia, democracia y desarrollo económico sostenible.



AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO DE  
SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

